



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	54.393,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.104,73
3.	Gastos financieros	4.780,00
4.	Transferencias corrientes	18.232,66
6.	Inversiones reales	79.127,92
9.	Pasivos financieros	13.625,22
Total gastos		233.263,53

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	64.631,65
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.002,54
4.	Transferencias corrientes	55.487,06
5.	Ingresos patrimoniales	26.567,28
6.	Enajenación de inversiones reales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	38.575,00
Total ingresos		233.263,53

Plantilla de personal. – Puesto de Secretaría-Intervención acumulado, funcionario.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 8 de junio de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña